

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



Gobierno Regional
del Callao

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 486 Fecha: 05 DIC 2016

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 004 -2016-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO -GRDS

Callao, 05 DIC 2016

VISTOS:

La Carta s/n de fecha 15 de setiembre del 2016 emitido por los representantes Comité Regional Damas de Pachacutec; el Informe N° 031-2016-GRC/GRDS-OOBR de fecha 29 de noviembre del 2016, emitido por el Jefe de la Oficina de Organizaciones de Bases Regionales:

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional del Callao, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60° inciso "d" de la Ley Orgánica de Gobierno Regional N° 27867 establece dentro de las funciones en materia de desarrollo social "el promover la participación ciudadana en la planificación, administración, y vigilancia de los programas de desarrollo e inversión social en sus diversas modalidades brindando la asesoría y apoyo que requieran las organizaciones de bases involucradas";

Que, asimismo en el inciso "h" del artículo 60° de la norma antes glosada, establece que dentro de las funciones de desarrollo social se encuentra "el formular y ejecutar política y acciones concretas orientando para que la asistencia social se tome productiva para la región, con protección y apoyo a los niños, jóvenes, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores sectores sociales en situación de riesgo y vulnerabilidad

Que, mediante Informe N° 031-2016-GRC/GRDS-OOBR de fecha 29 de noviembre del 2016, emitido por el Jefe de la Oficina de Organizaciones de Bases Regionales, señala a la letra "(...) que habiendo revisado la documentación presentada por la Sra. Herlinda Hortencia Reyes Eufrazio, para ser reconocidos como Comité Regional, se ha verificado que se cumple con los requisitos señalados en la Ordenanza Regional N° 006-2007 de fecha 16 de mayo del 2007"

Que es atribución del Gobierno Regional del Callao el reconocimiento y registro correspondiente de los Comités Regionales, que se constituyan en la jurisdicción del Callao, de conformidad con lo dispuesto por la Ordenanza Regional N° 006-2007 y sus modificatorias, disposiciones que establece las condiciones y requisitos fundamentales que acrediten la participación y el registro de comités regionales, en los órganos del Gobierno Regional del Callao, concordante con el Plan de Desarrollo Concertado de la Región Callao, aprobado mediante Acuerdo del Consejo Regional N° 062 de fecha 28 de diciembre del 2010.

Que, de conformidad, con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000026 de fecha 20 de diciembre del 2011 y sus modificatorias, y en el uso de las atribuciones conferidas en la Ordenanza Regional N° 006-2007-REGION CALLAO-CR y con la visación del Jefe de la Oficina de Organizaciones de Bases Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR por los fundamentos expuestos, la solicitud de reconocimiento del COMITÉ REGIONAL DAMAS DE PACHACUTEC, con sede institucional en Maz M2 Lote 22 Grupo Residencial B2 Proyecto Piloto Pachacutec

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS

FEDATARIO ALTERNATIVO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO 13 DIC 2016

RECONOCER la Constitución de la Junta Directiva del COMITÉ REGIONAL DAMAS DE Pachacutec, en el mismo que se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCÁRGUESE al Jefe de la Oficina de Organizaciones de Bases Regionales de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la inscripción y registro correspondiente del COMITÉ REGIONAL DAMAS DE PACHACUTEC, debiéndosele acreditar con las credenciales correspondientes y el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- PRECISAR, que la vigencia de la Junta Directiva del COMITÉ REGIONAL DAMAS DE PACHACUTEC, tendrá un periodo de duración de dos (02) años, contados a partir del día siguiente de la promulgación de la presente resolución.


ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, la notificación de la presente resolución a las partes interesadas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ANEXO N° 01

N°	CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	PRESIDENTE	HERLINDA HORTENCIA REYES EUFRACIO	10161813
2	VICEPRESIDENTE	MARITZA CASTERNOQUE MAURAYARI	07757208
3	SECRETARIO DE ORGANIZACION	MARIA DEL PILAR BARRIGA HUAMAN	09689750
4	SECRETARIA DE ACTAS	EDITH HUANCA DOMINGUEZ	10520624
5	SECRETARIO DE ECONOMIA	MARIA INES PARIASCA MEDINA	45627887
6	FISCAL	ZULLY MARICELA CRUZ ACOSTA	32971030
7	VOCAL	KATTIA DEL ÁGUILA PANDURO	09861895
8	SECRETARIO DE CULTURA, EDUCACION Y RECREACION	NUBIA MIMIA RUIZ SALVA	07504952
9	SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL	GLADYS ESTHER CEVERINO MONTAÑEZ	07108609

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
R.A.O. N° 486..... Fecha: 05 DIC 2016

